

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LUZ CONSTRULUZ S.A., CELEBRADA EL
DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Treinta y un días del mes de Octubre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles P. Icaza No. 307 y Pedro Carbo, piso 12; comparecen los siguientes accionistas: El señor **Dr. Esteban Quirola Figueroa**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas noventa y nueve acciones de un dólar cada una; y a Compañía **Maggiani S.A.**, representada por su Gerente General el señor Víctor Manuel Jurado Salazar, propietaria de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América. También comparece el Eco. César Enrique Naranjo Fischer en su calidad de Presidente de la Compañía.

Todas las acciones son nominativas, ordinarias y pagadas en un cien por ciento de su valor, por lo que a cada una les corresponde un voto en las Juntas Generales, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Amparado en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas generales de Socios y Accionistas, resuelven constituirse como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **Aprobación de la Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía.**
2. **Aprobación del Balance Final de operaciones con distribución del acervo social.**
3. **Autorización al representante legal para otorgar la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación.**

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Dr. Esteban Quirola Figueroa y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Presidente de la compañía el señor Eco. César Enrique Naranjo Fischer.

La Presidencia dispone que por Secretaría se confirme el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Accionistas. Cumplido esto se declara legalmente instalada la misma, se confecciona la Lista de Asistentes y se aprueba el orden del día, que es transcrito anteriormente.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de la Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien manifiesta a la Junta General de Accionistas lo siguiente: Que debido al cierre y finalización de toda actividad, es prudente y oportuno disolver, liquidar y cancelar la compañía; además como la compañía no posee obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, es procedente y beneficioso aplicar el trámite abreviado de disolución, liquidación y solicitud de cancelación previsto en los artículos del 36 en adelante del "REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS".

Luego de analizar el primer punto del orden del día, por unanimidad, **los accionistas RESOLVIERON:**

Aprobar la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía, los accionistas autorizan al Presidente iniciar y suscribir los trámites necesarios, ratificando que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y deciden que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderá solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía, por lo que Autorizan al Presidente de la compañía para que otorgue una declaración juramentada ante Notario Público en tal sentido.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Aprobación del Balance Final de operaciones con distribución del acervo social.

Acto seguido, se expone el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente Ad-Hoc procede a presentar el proyecto de Balance Final de operaciones así como el cuadro de distribución del haber social, cortado al 31 de Octubre del 2016. Los accionistas, por unanimidad RESOLVIERON:

Aprobar el Balance Final de operaciones cortado al 31 de Octubre del 2016, documento que queda archivado en el expediente, junto con el cuadro de distribución del acervo social, que también fue aprobado de forma unánime por los accionistas.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

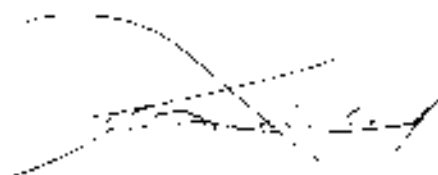
3.- Autorización al representante legal para otorgar la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y procede a indicar a los accionistas que en vista de las resoluciones tomadas, es necesario autorizar al representante legal de la compañía para que puede otorgar la escritura pública de

Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía y pueda realizar todos los trámites pertinentes hasta la cancelación total de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura del acta, la que es aprobada y aceptada por unanimidad de los accionistas, con lo cual se da por terminada la sesión, siendo las 1400. F) Sr. Maggiani S.A., Ing. Victor Manuel Jurado Salazar, Gerente General, Accionista: F) Dr. Esteban Quirota Figueroa, Presidente Ad-Hoc de la Junta, Accionista: F) Eco. César Naranjo Fischer, Secretario Ad-Hoc de la Junta, Presidente de la Compañía.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la empresa a mi cargo, a los cuales me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, Octubre 3° del 2016.



Eco. César Naranjo Fischer
Secretario Ad-Hoc de la Junta
Presidente de la Compañía